



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 338-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 01 de octubre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Decanal N° 337-2025-FIQ-UNAP de fecha 30/09/25, se resuelve expresar el agradecimiento al Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., como director de la Unidad de Investigación – FIQ-UNAP.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, artículo 37° y el ESTATUTO de la UNAP artículo 42°, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por la universidad. Está dirigida por un docente con grado de doctor.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los vistos, con la finalidad de continuar con las actividades académicas y administrativas conducentes al logro de los objetivos y metas, en cumplimiento de la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, el decano, precisa designar al Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr., Docente Principal a Dedicación Exclusiva – adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, las funciones de **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; asumiendo el cargo a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr., Docente Principal a Dedicación Exclusiva - adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, las funciones de **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; cargo que asumirá a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025; en mérito a los vistos y considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS, Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO, Dr.
Secretario Académico (e)

